

Quillota, 30 de Abril de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4632/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°362 de 29 de Abril de 2019 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 30 de Abril de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que regularice Suspensión de Plazo para la ejecución del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA**, en 30 días corridos, para la obtención de las aprobaciones de CHILQUINTA, ESVAL y SEC, a contar del día 28 de Abril de 2019 al 28 de Mayo de 2019, o hasta que la Unidad Técnica de la obra verifique la obtención de las aprobaciones de las especialidades atinentes al proyecto. En el oficio antes mencionado se informa lo siguiente:
 - 1.- Mediante Decreto Alcaldicio N° 12.021 de fecha 17 de Diciembre 2018, la obra fue adjudicada al proponente identificado como Víctor Manuel Jiménez Saavedra, en un monto total de \$ 59.539.215.- IVA incluido, con un plazo de 90 (noventa) días corridos.
 - 2.- Con el Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 14 de enero 2019, se aprueba el contrato a suma alzada entre la I. Municipalidad de Quillota y Víctor Manuel Jiménez Saavedra.
 - 3.- Mediante Acta de Entrega de Terreno que se adjunta el plazo contractual de la obra se inicia con fecha 28 de Enero 2019 y termina el 28 de Abril 2019.
 - 4.- Con fecha jueves 25 de abril 2019 la empresa ingresa carta indicando que los proyectos de especialidades, como son Electricidad, sanitario y gas, se encuentran ingresados en los servicios pertinentes a la espera de sus aprobaciones. Se adjunta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE1 Eléctrico, con Checklist N° 4660637 de fecha 24 de abril 2019. A su vez se adjunta constancia de atención comercial para aprobación de proyecto sanitario número de atención 23152573 de fecha 09 de abril 2019.
 - 5.- Con fecha viernes 26 de abril se cuenta con Certificación de Aprobación de Instalaciones Sanitarias número 1378197 de fecha 26 de abril 2019, y con certificación de ingreso para empalme eléctrico número 2019040536781 de fecha 26 de abril 2019.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Entrega de Terreno de 28 de Abril de 2019, de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA**;
4. Decreto Alcaldicio N°12.021 de 17.12.2018, que Adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA"**, licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-44-LP18, al Proponente identificado como Víctor Manuel Jiménez Saavedra, RUT: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED] en un valor total \$59.539.215.- (IVA incluido); con plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno;

5. Decreto Alcaldicio N°10.815 de 12 de Noviembre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, QUILLOTA**;
6. Decreto Alcaldicio N°465 de 14.01.2019, que Aprobó el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN DAN ALBERTO, QUILLOTA**", entre la I. Municipalidad de Quillota y Víctor Manuel Jiménez Saavedra;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Suspensión de Plazo en 30 días corridos, a contar del día 28 de Abril de 2019 al 28 de Mayo de 2019, o hasta que la Unidad Técnica de la obra verifique la obtención de las aprobaciones de las especialidades atinentes al proyecto para la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA Y ÁREA VERDE POBLACIÓN SAN ALBERTO, COMUNA DE QUILLOTA**", adjudicado por Decreto Alcaldicio N°12.021 de 17.12.2018, a Víctor Manuel Jiménez Saavedra.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el anexo modificatorio contractual a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSITO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. DOM 5. ITO 6. Finanzas 7. Presupuesto 8. Director de Obras Municipales 9. Administración Municipal 10. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-